PRIDUCIO	TAPRICANT	Disserted	TELEA
Cable florible suiripoler con trenza textil,	INDUTES EXTRICS ROLE S.A.	Cera. Rustfiel 63	
Tipo HORI-F, Harra ROLE		MANUEL	
		(BARCITONA)	04/02/8
Cabus multipolar flatible, con cubierts	CONDUCTORES ELECTRICUS ROUE, S.A.	Ctra. Rusifiel, 63	
milinaria de policioropreso ó elastrmaro		MANLLEU	
quivalenza, Tipo SOSRN-T, Herea CADLIS-A		(BARCELINA)	03/10/9
lable flexible mittipoler con cubierte de	PAA'S, S.A TIRA-	insferrer, 36	
goma, Tipo HOSER-F, Marca FURAS		OSO28 BARCELONA.	20/04/8
Cable flexible multipoler con tranza textil,	FURA'S, S.A TURA-	Englarent, 36	
Nipo HORRI-F, Harca TURAS		08028 BARCELONA	01/02/8
Cable flexible sultipoler con cubiarta ce-	FIRA'S, S.A TIRA-	Harister, 36	•
dinaria de policioropreno, Tipo BOSO-F.		OBOZS BARCETINA	18/05/6
Area TURUS		And the second section of	
Table flerible sultipoler con trans centil,	CACCISTEX S.A.	Cura. de Badroch Kn 1	
hipo BOSRI-F, Haros CONFIL		08784 PIEKA	
		(BARCELONA)	16/10/86
lable flexible sultipoler con cubierta de	CHIPPLEX S.A.	Cirra. da Badroch En l	
grama, Tipo BOSR-F, Marcon 2017L		DS784 PIERA	
		(BUSTOW)	17/04/89
shis flexible con conjecta reformeda	CHEMIEN S.A.	Cros. de Bairoch les 1	
ie policloropreno Tipo HOTEN-F, Marca CONTIL	*	06784 PIERA	
		(BARCELONA)	22/07/8
able flexible multipoler con cubierta ordi-	CMC0-57.27 S.A.	Corn. de Dedroch ka 1	
meria da policioropeano Tipo HOSEF, Harca		08784 PIERA	
DFE.		(BARCELINA)	22/07/8
able fierible miltipoler con triblerte refor-	SINCE LA.	Barri Vermail s/a	
ada de policioropreno, Tipo SOFRET, Marca	•	COCCO BARCET CHA	30/11/8

RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación 10910 de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F2, de 2 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0819.

Vista la petición interesada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, de Zaragoza, en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plastica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F2, de 2 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metrológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plásticas para usar una sola vez», ha

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F2, de 2 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de 10 pesetas.

Segundo.-Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos conteni-

dos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.-Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta. Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml». siendo ésta de 2 mililitros.

a marca de la jeringuilla: «Fabersanitas». El signo de aprobación de modelo:

> 0819 91020

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director general, José Antonio Fernández Herce.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Dirección 10911 General de la Vivienda y Arquitectura, por la que se dispone la publicación del Convenio bilateral entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Baleares para la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

En virtud de lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, y habiendose fijado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Econômicos, en su reunión del día 17 de enero de 1991, la cuantía máxima de recursos estatales conforme preceptúa el artículo 37 del citado Real Decreto el día 21 de enero de 1991 fue suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Baleares, Convenio bilateral para la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, por lo que procede la publicación de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 27 de febrero de 1991.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.